



TÉRMINOS Y CONDICIONES CONCURSO “SUCRE: PROGRAMATE Y GANA CON TU REVISIÓN PERIÓDICA” 2021

SURTIGAS S.A. E.S.P.

SE REQUIERE AL USUARIO LEER DETENIDAMENTE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES ANTES DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONCURSO:

El concurso “**Sucres: Prográmate y Gana con tu Revisión Periódica**” es desarrollado por Surtigas S.A. E.S.P. (en adelante “SURTIGAS”) con el propósito de promover e incentivar que los usuarios programen y realicen su revisión periódica con SURTIGAS, los usuarios vencidos se pongan al día, e impulsar que lo realicen a través de la página web <https://www.surtigas.com.co/empresas-revisiones-periodicas>.

Este documento es dirigido a los usuarios residenciales de SURTIGAS mayores de 18 años que realicen su revisión periódica y que cumplan los siguientes criterios:

1. Usuarios residenciales que realizaron su Revisión Periódica en el 2021 con SURTIGAS y se encuentren al día con la compañía al momento del sorteo podrán ganarse una (1) moto AKT NKD LED 125.
2. Usuarios residenciales que se encuentren vencidos y se pongan al día entre **el 4 de noviembre de 2021 hasta el 4 de enero de 2022** y adicionalmente realicen su Revisión Periódica con SURTIGAS podrán ganarse un bono de consumo Sodexo de \$700.000 pesos (setecientos mil pesos moneda corriente), y al colocarse al día también pueden participar en el sorteo de la moto AKT NKD LED 125, según las condiciones del punto 1.
3. Entre todos los usuarios residenciales que soliciten la programación de la Revisión Periódica con SURTIGAS a través de la página web <https://www.surtigas.com.co/empresas-revisiones-periodicas> y esta sea efectiva **desde el 4 de noviembre de 2021 hasta el 4 de enero de 2022**, tendrán la posibilidad de ganar un bono Sodexo de \$200.000 pesos (doscientos mil pesos moneda corriente).



PREMIOS		
Usuarios residenciales que realizaron su Revisión Periódica con SURTIGAS y se encuentran al día con la compañía al momento del sorteo.	Usuarios residenciales que se encuentren vencidos y se pongan al día entre el 4 de noviembre de 2021 hasta el 4 de enero de 2022 y adicionalmente realicen su Revisión Periódica con SURTIGAS	Usuarios residenciales que soliciten la programación de la Revisión Periódica con SURTIGAS a través de la página web https://www.surtigas.com.co/empresas-revisiones-periodicas y esta sea efectiva desde el 4 de noviembre de 2021 hasta el 4 de enero de 2022.
Una (1) Moto AKT NKD LED 125	Dos (2) Bonos de consumo Sodexo de \$700.000 (setecientos mil pesos moneda corriente), y al colocarse al día también pueden participar en el sorteo de la moto AKT NKD LED 125, según las condiciones del punto 1.	Dos (2) Bonos de consumo Sodexo de \$200000 (doscientos mil pesos moneda corriente).

ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

La persona que participe en el concurso “**Sucrer: Prográmate y Gana con tu Revisión Periódica**” manifiesta y reconoce que ha leído y aceptado, en todas sus partes, los presentes Términos y Condiciones (en adelante “T&C”), y que, por tanto, estos le son legalmente vinculantes y obligatorios.

En caso de que el usuario no acepte los presentes T&C, deberá abstenerse de participar de cualquier forma en el concurso “**Sucrer: Prográmate y Gana con tu Revisión Periódica**”.

VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD:

El presente concurso (también entendido para los presentes T&C como “campaña” o “actividad”), estará vigente del **4 de noviembre de 2021 hasta el 4 de enero de 2022**



La presente actividad solo estará vigente en el **departamento de Sucre**.

CARACTERÍSTICAS Y CANTIDAD DE PREMIOS:

Premio: Moto AKT NKD LED 125 (incluye valor de tramites, matrícula y SOAT). Las características de la motocicleta son las siguientes:

FICHA TÉCNICA	
MOTOR	CGR 4T OHV
CILINDRAJE	124 C.C
POTENCIA	10.34 HP @ 8000 RPM
TORQUE MAX	9.3 NM @ 7000 RPM
CAPACIDAD DEL TANQUE	2.6 GAL
COMPRESIÓN	9.5:1
ARRANQUE	ELÉCTRICO Y A PATADA
SUSPENSIÓN DELANTERA	TELESCÓPICA HIDRÁULICA
SUSPENSIÓN TRASERA	DOBLE AMORTIGUADOR REGULABLE DS (DOUBLE SPRING)
FRENO DELANTERO	DISCO
FRENO TRASERO	TAMBOR
LARGO X ANCHO X ALTO (mm)	1900 X 770 X 800 MM
ENCENDIDO	CDI
DISTANCIA ENTRE EJES (mm)	1270
DISTANCIA DEL MOTOR AL PISO (mm)	240
LLANTA DELANTERA	2.75-18
LLANTA TRASERA	3.00-18
PESO SECO	94.5 KG
CAJA DE VELOCIDADES	5 CAMBIOS MANUAL
GARANTÍA	20 MESES O 20.000 KM.
REVISIONES GRATUITAS	5
COLORES	

Cantidad: Una (1) al finalizar el periodo de la campaña

Estrategia: Participan los usuarios que hayan realizado su Revisión Periódica con SURTIGAS y se encuentren al día con la compañía.

Premio: Bonos de consumo Sodexo de \$700.000 (Setecientos mil pesos moneda corriente).

Cantidad: Dos (2), se rifará un (1) bono en noviembre y uno (1) en diciembre.



Estrategia: Participan los usuarios se encuentren vencidos y se pongan al día entre **el 4 de noviembre de 2021 hasta el 4 de enero de 2022**, y adicionalmente realicen su Revisión Periódica con SURTIGAS.

Premio: Bonos de consumo Sodexo de \$200.000 (Doscientos mil pesos moneda corriente).

Cantidad: Dos (2), se rifará un (1) bono en noviembre y uno (1) en diciembre.

Estrategia: Participan los usuarios que soliciten la programación y realicen la Revisión Periódica con SURTIGAS a través de la página web <https://www.surtigas.com.co/empresas-revisiones-periodicas> y esta sea efectiva desde el **4 de noviembre de 2021 hasta el 4 de enero de 2022**.

ENTREGA DEL PREMIO Y SORTEO:

Los bonos se entregarán MENSUALMENTE (durante la vigencia de la actividad) de la siguiente forma:

- Un (1) bono mensual de \$700.000 (setecientos mil pesos moneda corriente) entre los usuarios residenciales del departamento de Sucre se encuentren vencidos y se pongan al día entre el **4 de noviembre hasta el 4 de enero de 2022**, y adicionalmente realicen su Revisión Periódica con SURTIGAS.
- Un (1) bono mensual de \$200.000 (doscientos mil pesos moneda corriente) entre los usuarios residenciales del departamento de Sucre que soliciten la programación de la Revisión Periódica con SURTIGAS a través de la página web <https://www.surtigas.com.co/empresas-revisiones-periodicas> y esta sea efectiva desde el **4 de noviembre hasta el 4 de enero de 2022**.

La moto se entregará al finalizar la campaña de la siguiente forma:

- Una (1) moto AKT NKD LED 125 entre los usuarios residenciales del departamento de Sucre que hayan realizado su Revisión Periódica con SURTIGAS y se encuentren al día con la compañía.

Los bonos y la moto solo serán entregados a los usuarios ganadores del sorteo, siempre que cumplan las condiciones descritas anteriormente y se encuentren al día con el total de su factura.

Los sorteos mensuales se realizarán de la siguiente forma:



- **Primer sorteo:** Se realizará el **20 de diciembre de 2021 a las 10:00 am** en las instalaciones de la sede principal de SURTIGAS en Cartagena y se notificará al ganador a través de llamada telefónica y/o correo electrónico en la misma fecha, informándole donde puede reclamar el premio.

En este sorteo participaran los usuarios que se encontraban vencidos a cierre de 31 de octubre de 2021, realizaron su Revisión Periódica con SURTIGAS y se colocaron al día entre el **4 de noviembre de 2021 hasta el 4 de diciembre de 2021**.

En este mismo sorteo participaran todos los usuarios que programaron el servicio a través de la página web <https://www.surtigas.com.co/empresas-revisiones-periodicas> entre el 4 de noviembre hasta el 4 de diciembre de 2021 y realicen su revisión periódica en ese mismo periodo.

- **Segundo sorteo:** Se realizará el **20 de enero de 2022 a las 10:00 am** en las instalaciones de la sede principal de SURTIGAS en Cartagena y se notificará al ganador a través de llamada telefónica y/o correo electrónico en la misma fecha, informándole donde puede reclamar el premio.

En este sorteo participaran los usuarios que se encontraban vencidos a cierre de 30 de noviembre de 2021, realizaron su revisión periódica con SURTIGAS y se colocaron al día entre el **5 de diciembre de 2021 hasta el 5 de enero de 2022**.

En este mismo sorteo participaran todos los usuarios que programaron el servicio a través de la página web <https://www.surtigas.com.co/empresas-revisiones-periodicas> entre el **5 de diciembre de 2021 hasta el 5 de enero de 2022** y realicen su revisión periódica en ese mismo periodo.

- **Sorteo Final:** Se seleccionará al ganador el **20 de enero de 2022 a las 10:00 am** en las instalaciones de la sede principal de SURTIGAS en Cartagena y se le notificará a través de llamada telefónica y/o correo electrónico en la misma fecha, informándole cómo puede reclamar el premio.



Para el sorteo de la moto, participaran los usuarios los usuarios que hayan realizado su Revisión Periódica con SURTIGAS y se encuentren al día con la compañía durante la vigencia de la campaña.

Los premios serán entregados máximo treinta (30) días calendario después de realizar el sorteo.

Fecha del Sorteo	Fecha de validación Usuarios que realizaron su revisión periódica	Usuarios Sucre	Usuarios participantes	Fecha máxima de entrega de Premios
20 de diciembre de 2021	9 de diciembre de 2021	1 bono de \$700.000.00 pesos	Usuarios que se encontraban vencidos a cierre de 31 de octubre de 2021, realizaron su revisión periódica con SURTIGAS y se colocaron al día entre el 4 de noviembre hasta el 4 de diciembre de 2021.	20 de enero de 2022
	9 de diciembre de 2021	1 bono de \$200.000.00 pesos	Todos los usuarios que programaron el servicio a través de la página web https://www.surtigas.com.co/empresas-revisiones-periodicas entre el 4 de noviembre hasta el 4 de diciembre de 2021.y realizaron su revisión periódica en ese mismo periodo.	
20 de enero de 2022	6 de enero de 2022	1 bono de \$700.000.00 pesos	Usuarios que se encontraban vencidos a cierre de 31 de noviembre de 2021, realizaron su revisión periódica con SURTIGAS y se colocaron al día entre 5 de diciembre de 2021 hasta el 5 de enero de 2022.	20 de febrero de 2022
		1 bono de \$200.000.00 pesos	Todos los usuarios que programaron el servicio a través de la página web https://www.surtigas.com.co/empresas-revisiones-periodicas entre el 5 de diciembre de 2021 hasta el 5 de enero	



			de 2022 y realizaron su revisión periódica en ese mismo periodo.	
20 de enero de 2022	6 de enero de 2022	1 moto AKT NKD LED 125	Todos los usuarios que hayan realizado su Revisión Periódica con SURTIGAS y se encuentren al día con la compañía durante la vigencia de la campaña.	13 de febrero de 2022

DINÁMICA DEL CONCURSO:

Para participar en este concurso los usuarios residenciales deberán:

1. Programar y realizar su revisión periódica con SURTIGAS
2. Programar y realizar su revisión periódica a través de la página web <https://www.surtigas.com.co/empresas-revisiones-periodicas>. En este caso tendrán la posibilidad de ganar un bono extra.
3. Estar al día con su revisión periódica para los sorteos.
4. El usuario aceptará la política de tratamiento de datos personales y autoriza de manera libre el uso de su información, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales que podrá ser consultada en <https://www.surtigas.com.co/proteccion-de-datos>.
5. El ganador del concurso mensual será escogido de la siguiente manera:
 - Los registros de los usuarios participantes quedarán en una base de datos que se exportará en Excel.
 - Cada usuario tendrá asignado un número consecutivo conforme fueron realizando su revisión periódica a través de la página web www.surtigas.com.co o a través de los Contratistas. Se usará la fórmula =ALEATORIO.ENTRE de Excel, la cual escoge un número aleatorio del listado de los usuarios y se tomarán como ganador la primera posición.



- Adicional se sacará un segundo, tercer y cuarto ganador, en caso de no encontrar al ganador inicial o que este se rehúse a recibir el premio, garantizando de esta forma que todos los premios queden en poder del público.

DISPOSICIONES GENERALES

- Solo participarán los usuarios residenciales que se encuentren al día con su revisión periódica y la hayan realizado con SURTIGAS y que cumplan los demás requisitos establecidos en los presentes T&C.
- Para efectos de los presentes T&C, el concepto “Vencido” se entiende como aquellos usuarios que dejaron pasar la fecha máxima para realizar su revisión periódica.
- El usuario que programe su revisión periódica a través de la página web <https://www.surtigas.com.co/empresas-revisiones-periodicas> tendrá la posibilidad de ganar un bono extra.
- Podrán participar en las dinámicas los usuarios “Residenciales” que tengan un contrato de suministro de gas natural domiciliario activo con SURTIGAS y sean PROPIETARIOS y/o ARRENDATARIOS de la vivienda o el predio.
- Podrán participar en las dinámicas los usuarios “Residenciales” que se encuentren al día con su factura del servicio de gas natural, crédito Brilla y otros conceptos.
- Solo podrá participar un (1) usuario por número de contrato.
- Sólo podrán participar usuarios mayores de 18 años (mayores de edad), en ningún caso se premiará a usuarios menores de edad.
- Los premios serán entregados máximo 30 días calendario después de realizar el sorteo en las oficinas de SURTIGAS más cercanas o través del coordinador de zona luego de validar internamente que el ganador cumplió la condición de realizar con anticipación su revisión periódica. De la entrega del premio se le hará firmar un acta al ganador.
- Para efectuar la entrega de los premios es necesario que el usuario presente la cédula y su recibo de pago al día.



- El participante será el único responsable de que sus datos personales tales como, número de cédula, nombre completo, dirección, teléfono fijo, celular, correo electrónico, entre otros, sean correctos. En caso de que durante la vigencia del concurso el usuario evidencie que alguno de sus datos es incorrecto, deberá actualizarlo comunicándose con las líneas de atención de SURTIGAS.
- Aplica para los usuarios del departamento de Sucre.
- Este premio no es acumulable con otras promociones.
- Dado que los bonos entregados son Sodexo, las condiciones y restricciones para su redención se encuentran estipuladas en la página web www.sodexoclub.com.co
- La redención de bono podrá realizarse hasta la fecha de vigencia del bono entregado. Si el bono no es redimido en este periodo de tiempo el usuario perderá su premio.
- La moto será entregada en las instalaciones de AKT en Cartagena, ubicada en Av Pedro de Heredia #19^a-19 y la persona deberá firmar todos los documentos exigidos y llevarse la moto por sus propios medios.
- SURTIGAS no será responsable por los costos de traslado del ganador para reclamar su premio, por tanto, será el ganador el encargado de asumir los gastos de traslado y demás necesarios para reclamar su premio.
- El ganador será contactado por teléfono por un funcionario de SURTIGAS o recibirá una notificación por correo electrónico.
- En total serán cinco (5) usuarios ganadores.
- El usuario que sea ganador de uno de los bonos y/o de la moto autoriza que SURTIGAS haga uso de sus testimonios e imagen (imagen fotográfica y televisiva), durante todo el tiempo que en que se realice el concurso, así como por espacio de dos (2) años, luego de terminado el concurso. Para lo anterior, se suscribirá entre el ganador y SURTIGAS, la autorización de uso de imagen respectiva, la cual no generará contraprestación alguna para el usuario ganador.



- De ninguna forma el premio será entregado de una manera diferente a la estipulada en los presentes T&C.
- El premio no podrá ser cambiado por otro que considere el ganador.
- El premio no es canjeable por dinero u objetos.
- El concurso no aplica para empleados de SURTIGAS ni contratistas de la empresa.
- La participación en esta campaña supone la plena aceptación los presentes T&C.
- En caso de que no existan participantes, o ninguno cumpla con las condiciones y restricciones estipuladas en este documento, se declarará nulo o desierto el concurso, por lo que ningún participante tendrá derecho a reclamar el(los) premio(s). De esta situación se dejará constancia en acta, la cual será remitida a Emcoazar en el departamento de Sucre.
- En el evento de generarse algún impuesto (ganancia ocasional) con la realización de esta actividad este correrá por parte de ganador conforme con la legislación vigente en la materia.
- La organización del concurso, en cabeza de SURTIGAS, se reserva el derecho de eliminación de los participantes que no cumplan con alguno de los requisitos anteriormente expuestos.
- Suspensión: en caso de haber motivos fundados en: fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de los organizadores o los participantes de esta, SURTIGAS, podrá modificar en todo o en parte esta actividad, así como suspenderla temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por los organizadores estarán a disposición de cualquier interesado.
- La entidad encargada de supervisar el cumplimiento de los T&C del concurso será Emcoazar en el departamento de Sucre.



- SURTIGAS, remitirá a las oficinas de Emcoazar en el departamento de Sucre las actas del sorteo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de este, las cuales llevarán consignados los datos de contacto de los ganadores como dirección, teléfono y copia de la cédula de ciudadanía.
- Los T&C pueden validarse en www.surtigas.com.co o en la línea de atención al usuario 164 o 018000910164 llamando desde teléfono fijo o celular.

POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS

La información correspondiente a los participantes del concurso podrá ser almacenada en las bases de datos de SURTIGAS, respetando las disposiciones en materia de información personal y Habeas Data establecidas en la política de Tratamiento de Datos Personales que podrá ser consultada en <https://www.surtigas.com.co/proteccion-de-datos>

LÍNEAS Y SITIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Si los participantes desean obtener más información sobre el concurso, podrán llamar a las líneas 164 y/o 01 8000 910 164 o enviar un correo electrónico al e mail mercadeo@surtigas.co.

IDIOMA

Este documento está escrito y redactado en idioma castellano.

MODIFICACIONES A LOS T&C

SURTIGAS se reserva el derecho de modificar los T&C en cualquier tiempo, los cuales se encontrarán disponibles en el sitio web para su fácil acceso. La divulgación de la modificación será realizada en los mismos términos y con la misma intensidad de la divulgación inicial.